

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

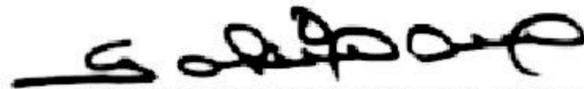
Número de radicado: 2020-0068

Clase: Declarativo

Vista la actuación surtida el Juzgado, **dispone:**

Previo a tener por notificado al demandado MANUEL EVARISTO HERRERA RAMOS, del auto admisorio, dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

¹ El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.